

[2013-141] (ALCANCE) RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN - AUTO QUE ORDENA LIQUIDAR COSTAS

Villegas Santacruz, Juan Sebastian <sebastian@micolombialegal.com>

Mié 14/09/2022 3:33 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carloalbeto@hotmail.com <carloalbeto@hotmail.com>

Cordial saludo.

Dando alcance al correo electrónico que antecede de asunto similar, me permito remitir escrito del recurso reposición corregido, proponiendo en subsidio el de apelación.

Señores

JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

E. S. D.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN CONTRA DE AUTO QUE ORDENA LIQUIDAR COSTAS

DEMANDANTES: CARLOS ALBERTO CALVO GODOY Y OTRA

DEMANDADA: INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN

RADICADO: 2013-141

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.006.884** de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional **No. 189.420** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en pertenencia; por medio de la presente allego **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto del día ocho (8) de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**.

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEON

C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.

T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.

gerencia@micolombialegal.com

yilmar@micolombialegal.com

sebastian@micolombialegal.com



Mi Colombia Legal Asociados S.A.S.

Señores

**JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA
E. S. D.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN
CONTRA DE AUTO QUE ORDENA LIQUIDAR COSTAS**

**DEMANDANTES: CARLOS ALBERTO CALVO GODOY Y OTRA
DEMANDADA: INMOBILIARIA EL PEÑÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**

RADICADO: 2013-141

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía **No. 53.006.884** de Bogotá D.C., portadora de la tarjeta profesional **No. 189.420** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en pertenencia; por medio del presente escrito me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto del día ocho (8) de septiembre de 2022, mediante el cual se ordenó la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**.

Lo anterior en consideración a que, respecto de la acción de tutela promovida en contra de la sentencia de casación del día veinticinco (25) de agosto de 2020, se está pendiente de que las decisiones proferidas allí sean revisadas por la Corte Constitucional a través de la presentación de una solicitud de revisión de sentencias, conforme lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 241 de la Constitución Política de Colombia. Ello con fundamento en las violaciones al debido proceso suscitadas en sede de casación en contra de mis mandantes.

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN

C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.

T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.

gerencia@micolombialegal.com

yilmar@micolombialegal.com

sebastian@micolombialegal.com